



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti



Convenio de colaboración que celebran por una parte **LA MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE**, el **LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO** Y LA **LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO** en su carácter de Presidenta, Síndico y Secretaria respectivamente a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL AYUNTAMIENTO**” al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes y por otra el **C.D.E.O JORGE SALVADOR FERNÁNDEZ CABRERA** Gerente de **DENTASTICO CLINICA DENTAL** a quien en lo sucesivo se le denominará como “**DENTASTICO**”, de conformidad con las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S :

I. Declara “EL AYUNTAMIENTO”:

1.1 Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, es el órgano de gobierno de un municipio libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que conforme al artículo 90 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

1.2 Que la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, en su carácter de Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, está debidamente facultada para celebrar en nombre y representación del Ayuntamiento de Villa de Álvarez el presente instrumento jurídico en su calidad de Presidenta Municipal, conforme a la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, expedida el 14 de junio de 2024 por el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, Colima, órgano municipal del Instituto Electoral del Estado de Colima, misma que se anexa; y de conformidad con el Acta de Sesión Solemne No. 29 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, de fecha 15 de octubre de 2024.

1.3 Que el **Lic. J. Santos Dolores Villalvazo**, en su carácter de Síndico Municipal, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales; la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 fracciones II y III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio; acreditando su personalidad, conforme a la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento, expedida el 14 de junio de 2024 por el Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, Colima, órgano municipal del Instituto Electoral del Estado de



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti



Colima, misma que se anexa; y de conformidad con el Acta de Sesión Solemne No. 29 del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, de fecha 15 de octubre de 2024.

l.4 Que la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tiene la facultad para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 69, fracción X, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio; acreditando su personalidad, mediante copia certificada del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024.

l.5 Señala como su domicilio el ubicado en la Avenida J. Merced Cabrera #55 C.P.28970 Centro, Villa de Álvarez., mismo que se señala para todos los efectos del presente convenio.

II.- DECLARA "DENTASTICO"

1. Que es una empresa/persona física con actividad empresarial y tiene su domicilio en con domicilio en calle Ignacio Sandoval 1780, Real Vista Hermosa, 28018 Colima, Col., representado en este acto por Jorge Salvador Fernández Cabrera.
2. Que el **C.D.E.O JORGE SALVADOR FERNÁNDEZ CABRERA cuenta con Nombramiento de Gerente de DENTASTICO CLINICA.**
3. Que cuenta con capacidad suficiente para firmar el presente convenio de colaboración.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- a) Que reconocen mutuamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conforme con las declaraciones que anteceden.
- b) Que están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones previstas en este instrumento jurídico para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se establecen en el mismo.
- c) Que actúan sin dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en su consentimiento, que pudiera afectar la validez de este convenio de colaboración.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales “DENTASTICO” otorgará a los colaboradores de “H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ” el acceso de sus servicios, a cambio del pago de una tarifa preferencial, bajo las condiciones descritas a continuación.

Descripción del Servicio

“DENTASTICO” se compromete a proporcionar a los colaboradores y familiares directos (pareja e hijos) que conforman “H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ” el acceso a los servicios dentales y al pago de una tarifa preferencial, en específico a los siguientes servicios que incluyen:

- Tratamiento de ortodoncia (Proceso y Seguimiento a Brackets).
- Limpieza dental (Profilaxis).
- Extracción simple.
- Cirugía 3er molar (Extracción).
- Blanqueamiento Dental.
- Cita de valoración y limpieza Dental (Niños y Adultos).

Nota: Clínica Dentastico oferta servicios dentales adicionales que no se mencionan en dicho contrato, por ejemplo; Odontopediatría, Rehabilitación Oral, Endodoncia, Cirugía Bucal, Periodoncia, Odontología funcional y estética. Dichos servicios están sujetos a necesidades especiales de cada paciente y los costos son variables, no se incluyen en la tarifa preferencial.

SEGUNDA. Beneficiarios

El acceso a los servicios de “DENTASTICO” estará disponible únicamente para los colaboradores activos y familiares directos (pareja e hijos) de “H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ” quienes se darán a conocer con una identificación oficial y corroborado por “DENTASTICO” en una base de datos actualizada y proporcionada por “H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”.

TERCERA. Tarifas Preferenciales

“DENTASTICO” ofrecerá a los colaboradores de “H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ” una tarifa preferencial de descuento respecto a su tarifa regular. Este descuento será aplicable durante la vigencia del presente contrato. Quedando a continuación los siguientes



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti



precios:

- Tratamiento de ortodoncia 10%
- Limpieza dental 10%
- Extracción simple \$800
- Cirugía 3er molar \$10%
- Blanqueamiento \$10%
- Cita de valoración y limpieza (niños) \$600

CUARTA. Pago de los Servicios

Los colaboradores de “**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**” pagaran directamente a “**DENTISTA**” las tarifas correspondientes por los servicios prestados. “**DENTISTA**” será responsable de emitir los recibos y comprobantes fiscales correspondientes.

QUINTA. Descuento para los colaboradores de “**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**”. Se compromete a efectuar el servicio y descuento que a su giro corresponda, con los beneficios que más adelante se precisarán. Esto exclusivamente para los trabajadores de “**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**” en las sucursales de “**DENTASTICO** ” mencionadas a continuación.

Ubicación:

1. Clínica Dentastico Villa de Álvarez
Domicilio: Av. General Manuel Álvarez #96D Col. Centro. C.P. 28970 Villa de Álvarez, Colima. Teléfono de contacto: 312 6906376
2. Clínica Dentastico Colima
Domicilio: Av. Ignacio Sandoval # 1784 Col. Girasoles. C.P. 28017 Colima Col.
Teléfono de contacto: 312 6906376. Referencia: Plaza Toscana.
3. Clínica Dentastico Cuauhtémoc
Domicilio: Constitución #3, C.P 28550 Centro de Cuauhtémoc, Col.
Teléfono de contacto: 3121598205

Acuerdos de Servicios Otorgados:

- A) La vigencia de dichos descuentos será durante la vigencia de este convenio.
- B) Los descuentos no serán aplicables en promociones u otros descuentos en la clínica.
- C) Los descuentos sólo serán aplicables a colaboradores de la empresa en convenio y



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti



Dentástico

familiares directos (pareja-hijos).

- D) Los costos pueden ser variables, en función de la necesidad dental de cada paciente.

SEXTA. Vigencia

El presente contrato tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de su firma. Podrá ser renovado por mutuo acuerdo entre ambas partes, previa revisión de condiciones.

SÉPTIMA. Obligaciones de las Partes

- “**DENTASTICO**” se obliga a:
 - a) Mantener las instalaciones en condiciones adecuadas de uso y seguridad.
 - b) Proporcionar los servicios descritos en el presente contrato a los colaboradores de “**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**”.
- “**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**” se obliga a:
 - a) Proporcionar a sus colaboradores la información necesaria para acceder a los beneficios del convenio.
 - b) Informar a “**DENTASTICO**” de cualquier cambio en la plantilla de colaboradores.
 - c)

OCTAVA. Terminación

El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes, mediante notificación por escrito con al menos 30 días de anticipación.

NOVENA. Modificaciones

Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito y con el consentimiento de ambas partes.

DÉCIMA. Jurisdicción

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en Villa de Álvarez, Colima, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMA PRIMERA. Confidencialidad.

Ambas partes han de guardar secreto de toda la información a la que puedan llegar a tener acceso de la otra parte durante el presente contrato y con posterioridad al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. Contacto

Para cualquier asunto relacionado con el presente convenio, las partes podrán contactar a los siguientes representantes:



CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti



Dentástico

- Por parte de “H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ”
- Por parte de “DENTASTICO”: Jorge Fernández Cabrera encargado sucursales Dentastico.

Leído el presente convenio y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos tantos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 16 días del mes de diciembre del 2025.

POR “EL AYUNTAMIENTO”


MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

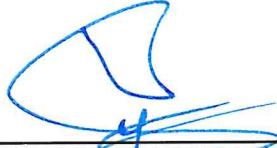

LIC. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL


LICDA. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGO


LIC. JUAN MANUEL PADILLA AGUILAR
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POR “DENTÁSTICO”


C.D.E.O JORGE SALVADOR FERNÁNDEZ
CABRERA
GERENTE

La presente hoja de firmas corresponde al CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN que celebran EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ en fecha 16 de diciembre de 2025 que consta de 06 hojas útiles por ambas caras